Av. Amazonas N35-17
Edificio Xerox
P.O. Box 17-01-361
Quito, Ecuador

Tel: (593-2) 2251 319
(593-2) 2251 320
Fax: (593-2) 2435 807
www.deloitte.com.ec

30784

9-IX-03.

Deloitte & Touche

21499

FRANCISCO
04 SET. 2003
14 40

Señor economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

- INGRESADO AL SISTEMA
- OK mala Particip. o/. 9-Sep.03

Señor Superintendente:

Por medio de la presente notifico a usted, la cesión de participaciones que se llevó a cabo, en el capital de la compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.; cesión realizada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito con fecha 23 de julio del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Septiembre del mismo año. La cesión fue efectuada de la siguiente manera:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	No. PART.
Frederick Brown Milne	Inglesa	Rafael Alfonso Muñoz Ramírez	Ecuatoriana	150
Frederick Brown Milne	Inglesa	Jorge Alberto Saltos Ojeda	Ecuatoriana	150

Adjunto a la presente, se servirá encontrar un ejemplar de la escritura de cesión de participaciones, mencionada anteriormente.

Atentamente,

Rafael Muñoz Ramírez
Presidente Ejecutivo
Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.

Superintendencia de Compañías
04 SET. 2003
Documentación y Archivo

Deloitte
Touche
Tohmatsu

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR FREDERICK BROWN MILNE A FAVOR DE LOS SEÑORES RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ Y JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA

CUANTIA $ 12

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIERCOLES VEINTITRES DE JULIO D EL D OS MIL TRES, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN A LA C ELEBRACIÓN D E LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR FREDERICK BROWN MILNE Y LA SEÑORA ELSA GARCÍA GARAYAR DE BROWN; LOS SEÑORES RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ Y JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD BRITÁNICA LOS DOS PRIMEROS PERO INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTALLENO Y ECUATORIANA LOS RESTANTES, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO**: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS, ESTIPULACIONES Y DECLARACIONES SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

COMPARECEN AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LAS SIGUIENTES PERSONAS: UNO) POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE CEDENTE, COMPARECE EL SEÑOR FREDERICK BROWN MILNE Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA ELSA GARCÍA GARAYAR DE BROWN. DOS) DE OTRA PARTE, COMPARECEN EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ Y JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA. LOS COMPARECIENTES SON, DE NACIONALIDAD INGLESA LOS CEDENTES, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LOS CESIONARIOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JORGE JARA GRAU, EL SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, INSCRITA EN EL ESE ENTONCES REGISTRO DE LA PROPIEDAD (AHORA A CARGO DEL REGISTRO MERCANTIL) DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPAÑÍA LIMITADA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR. **DOS)** DESDE ENTONCES LA COMPAÑÍA HA EFECTUADO UNA SERIE DE REFORMAS A SU ESTATUTO SOCIAL, DENOMINÁNDOSE ACTUALMENTE DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CÍA. LTDA., ENTRE LAS CUALES SE CUENTA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO POR ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO, DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLÓN, DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y DEBIDAMENTE

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL. **TRES)** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CÍA. LTDA., CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL TRES, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, AUTORIZÓ AL SOCIO FREDERICK BROWN MILNE PARA QUE TRANSFIERA TRESCIENTAS (300) PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA EN FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA Y RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ: CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES A CADA UNO. **TERCERA.- CESION.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR FREDERICK BROWN MILNE CEDE A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$ 0.04) CADA UNA; Y, CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$0.04) CADA UNA AL SEÑOR RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ. CON LO CUAL EL SEÑOR FREDERICK BROWN CEDE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES, DEJANDO POR LO TANTO DE SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA. EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, LOS SEÑORES JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA Y RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ AUMENTAN SU PARTICIPACIÓN SOCIAL EN DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA. CON TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY LES RECONOCE COMO TAL, Y EL SEÑOR FREDERICK BROWN MILNE DECLARA QUE NADA TIENE QUE RECLAMAR NI EN EL PRESENTE NI EN EL FUTURO A DICHA COMPAÑÍA POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS EN EL

PRESENTE CONTRATO. ADEMÁS, EN RAZÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE HA PERFECCIONADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, EL SEÑOR FREDERICK BROWN MILNE EXPRESAMENTE AUTORIZA A LOS SEÑORES JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA Y RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ PARA QUE PUEDAN NOTIFICAR ESTA CESIÓN A DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA., ASÍ COMO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **CUARTA.- CONSENTIMIENTO.-** LA SEÑORA ELSA GARCÍA GARAYAR DE BROWN MANIFIESTA SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA QUE SU CÓNYUGE EL SEÑOR FREDERICK BROWN MILNE CEDA EN VENTA REAL Y EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CÍA. LTDA. EN FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES Y RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES. **QUINTA.- PRECIO.-** POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ESTAS FIJAN COMO JUSTO PRECIO POR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE HA EFECTUADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS, ES DECIR, CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 0.04) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, POR LO TANTO EL VALOR TOTAL DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE DOCE DÓLARES (US$12) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. **SÉPTIMA.- ACEPTACION.-** EL CEDENTE Y LOS CESIONARIOS DECLARAN

QUE ACEPTAN ESTE CONTRATO EN TODAS SUS PARTES. ADEMÁS LOS CESIONARIOS EXPRESAMENTE ACEPTAN NO TENER NINGÚN RECLAMO QUE FORMULAR EN CONTRA DEL CEDENTE, POR NINGÚN CONCEPTO, NI HOY, NI EN EL FUTURO. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. FIRMADO) DOCTOR MANUEL CARTAGENA PROAÑO ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. FREDERICK BROWN MILNE
C.C. 170421941-7

SRA. ELSA GARCÍA GARAYAR DE BROWN
C.C 17-0421940-9

SR. RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ
C.C.

SR. JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA
C.C 1703642403

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

Av. Amazonas N35-17
Edificio Xerox
P.O. Box 17-01-361
Quito, Ecuador

Tel: (593-2) 2251 319
(593-2) 2251 320
Fax: (593-2) 2435 807
www.deloitte.com.ec

Deloitte
& Touche

Quito, 22 de julio del 2003

Certificación

Rafael Alfonso Muñoz Ramírez con cédula de identidad No. 090173411-1, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda. por medio de la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía en mención de fecha 17 de Julio del 2003 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de 300 participaciones de propiedad del señor Frederick Brown Milne a favor de los señores Rafael Alfonso Muñoz Ramírez y Jorge Alberto Saltos Ojeda en la siguiente forma: 150 participaciones a favor de Rafael Alfonso Muñoz Ramírez y, 150 participaciones a favor del señor Jorge Alberto Saltos Ojeda.

La cesión de las mencionadas participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.

Rafael Alfonso Muñoz Ramírez
Presidente Ejecutivo
Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0901734111 1
MUNOZ RAMIREZ RAFAEL ALFONSO
[illegible] SEPTIEMBRE 1.952
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPC[illegible]
06 516 10535
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO. CONCEPCION 52
[redacted]

ECUATORIANA [illegible]
CASADO CECILIA BEATO MURILLO
SUPERIOR ESTUDIANTE
PROF./OCUP.
RAFAEL MUNOZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MATILDE RAMIREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 7-04-94[illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 044004
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

92 - 0073 — NUMERO
0901734111 — CEDULA
MUNOZ RAMIREZ RAFAEL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTON
SUCRE — PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170364240-3
CEDULA DE
JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA
28 DE JULIO DE 1952
MACHALA EL ORO
T No 105 376
MACHALA EL ORO 1952

ECUATORIANA V 4333 T 0222
C/C ROSA ISABEL CORNEJO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
LUIS ALBERTO SALTOS
ROSA ANDRADE OJEDA
QUITO 5 DE FEBRERO DE 1968
HUERTA DEL TITIRIAN sv.
Registro 26406
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
NUMERO
CEDULA
SALTOS OJEDA JORGE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PARROQUIA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 17-0421940-9

ELSA MARIA GARCIA GARAYAR

12 DE ENERO DE 1.941

AREQUIPA PERU

EXT. 1 815 1537

QUITO PICHINCHA 1,873 EXT.

512

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

BRITANICA V 2343 V 4422

C/C. FREDERICK BROWN

SECUNDARIA Q/DOMESTICOS

LEON GARCIA

PROF GOLP

RENEE GARAYAR

QUITO PICHINCHA-3-08-98

QUITO-3-08-2.010.

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No C.A.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 170421941-7
FREDERICK BROWN MILNE
27 DE JUNIO DE 1940
BROMLEY INGLATERRA
REG. EXT 1 816 1537 210
QUITO PICHINCHA 1973 EXT.MG
LUGAR Y FECHA INSCRIPCION

BRITANICA E 1133 I3222
C.C ELSA MARIA GARCIA
SUPERIOR TECNICO ADMINISTRADOR
FREDRICK BROWN
JANE MILNE
QUITO 4 DE AGOSTO DE 1994
INDEFINIDA
CAT. 1115939
FUNCIONARIO AUTORIZADO

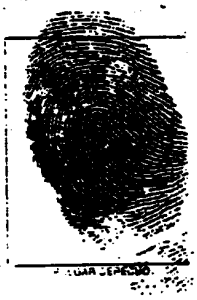

HUELLA DEDO INDICE

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ....003.....FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO .....una..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONSERVANDO LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 23 DE JULIO DE 2003

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES.** OTORGADO POR: **FREDERICK BROWN MILNE.** A FAVOR DE: **RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ Y OTRO** FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública número:847/74 de Constitución de la Compañía Consultora de Responsabilidad Limitada Consultores Profesionales y Auditores C.Ltda.,otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, tomé nota de la Cesión de Participaciones, constante en la presente. Guayaquil, dieciocho de agosto del año dos mil tres.

Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

AB. JORGE JARA DELGADO
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**597,** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 1197 vta, tomo 119; número: **1682,** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, fs 3196, tomo 119 ; número:**390,** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs 700, tomo 122; y, número: **1713,** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos, fs 3075, tomo 123 correspondiente al Cambio de Domicilio de la compañía **"DELOITTE & TOUCHE ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA"**. lo referente a la presente Cesión de Participaciones. Quito, primero de Septiembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYLOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RAGS

Ng